

# INFORME

---

# ANUAL

---

COMITÉ COORDINADOR  
PUEBLA 2019



INFORME  
DE ACTIVIDADES

SISTEMA ESTATAL  
ANTICORRUPCIÓN  
PUEBLA



# ÍNDICE

## de contenidos

**1** **Términos  
y siglas**  
**Pág. 5**

**2** **Preámbulo**  
**Pág. 7**

**3** **Introducción**  
**Pág. 9**

**4** **Línea I**  
**Pág. 13**

**5** **Línea II**  
**Pág. 27**

**6** **Línea III**  
**Pág. 31**

**7** **Avances y resultados  
de los integrantes del CC**  
**Pág. 41**

**9** **Consideraciones  
finales**  
**Pág. 53**

**8** **Sesiones y  
acuerdos del CC**  
**Pág. 49**

**10** **Anexos**  
**Pág. 55**



# Términos y siglas



**CC:** Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción.

**CE:** Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

**CPC:** Comité Estatal de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción.

**Informe:** Informe Anual del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción.

**Ley Estatal:** Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla.

**Ley General:** Ley General de Responsabilidades Administrativas.

**PTA:** Programa de Trabajo Anual del Comité Coordinador 2019.

**SE:** Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

**Secretario Técnico:** Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

**SEA:** Sistema Estatal Anticorrupción de Puebla.



# Preámbulo



De acuerdo con el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, la corrupción existe en todos los países, cualesquiera sean sus sistemas económicos o políticos y su nivel de desarrollo, tanto en la esfera pública como en la privada, por lo que constituye un fenómeno transnacional.

*La corrupción tiene numerosas repercusiones sobre el disfrute de los derechos humanos y, según su nivel, grado de penetración y modalidad, puede tener consecuencias devastadoras en la disponibilidad, calidad y accesibilidad—sobre la base de la igualdad— de los bienes y servicios vinculados a los mismos. Además, la corrupción socava el funcionamiento y la legitimidad de las instituciones y los procesos, las normas del Estado de derecho y, en última instancia, del Estado mismo<sup>1</sup>.*

En estas condiciones, existen esfuerzos nacionales e internacionales para hacer frente a este fenómeno, de los cuales el Estado mexicano forma parte.

Por ello, en México se han establecido los Sistemas Nacional y Estatales Anticorrupción, cuyo objeto ha sido coordinar a los entes públicos en la prevención, detección, investigación y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción.

Considerando lo anterior, el 14 de diciembre de 2017 se instaló el CC, y posteriormente se estableció la SE como órgano de apoyo técnico del mismo. Desde entonces, se han realizado diversos esfuerzos con el fin de establecer principios, bases generales, políticas públicas y procedimientos para lograr el objeto del Sistema, es decir, la coordinación de los entes públicos en el combate a la corrupción.

Para dar continuidad a estos esfuerzos, el CC aprobó un PTA, que incluyó los proyectos y actividades a realizar durante el año 2019, a fin de establecer una coordinación eficaz en la entidad y dar respuesta al problema que representa la corrupción.

<sup>1</sup> Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, "Corrupción y derechos humanos", (2019), [en línea]. Disponible en <https://www.ohchr.org/SP/Issues/CorruptionAndHR/Pages/CorruptionAndHRIndex.aspx>

De esta manera, el PTA comprendió una serie de actividades que se organizaron en tres líneas estratégicas, a saber:

- Fortalecimiento institucional;
- Diseño de la Política Estatal Anticorrupción; y
- Gobernanza.

Posteriormente, y después de llevar a cabo las actividades del programa, la SE elaboró un anteproyecto de informe con el fin de dar cuenta de las actividades contenidas en el PTA, el cual fue sometido a la revisión y observación de la CE y remitido, con posterioridad, al CC para su aprobación.

Al tenor de lo expuesto, el CC, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 125, fracción VII, inciso c), numeral 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, así como los artículos 9 fracción X, 57 y 59 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla, emite el presente Informe, que contiene los avances y resultados del ejercicio de sus funciones y de la aplicación de políticas y programas en la materia, con base en las tres líneas estratégicas precisadas con antelación.

# Introducción



Según datos de la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) 2015, el 43.7 por ciento de la población ubicó a la corrupción entre los tres problemas más importantes que enfrenta el estado de Puebla, después de la inseguridad y el desempleo. Para este mismo año, el 38.8 por ciento de las personas determinó que la corrupción en el Estado era muy frecuente y el 44.9 por ciento dijo que era frecuente<sup>2</sup>.

Con relación al año 2017, se reportó que el 49.3 por ciento de los poblanos consideró a la corrupción como uno de los principales problemas en la entidad, ubicándola en segundo lugar después de la inseguridad y por encima de la educación y la pobreza. De igual forma, el 53.8 por ciento de la población respondió que la corrupción es muy frecuente, mientras que el 40.9 por ciento calificó el fenómeno como una práctica frecuente<sup>3</sup>.

En un periodo de dos años, es posible identificar un aumento en la percepción de la corrupción como una problemática central, así como en la frecuencia de hechos de esta naturaleza.

Por otro lado, información del Índice de Estado de Derecho en México 2018, elaborado por el World Justice Project, el cual contempla ocho factores (Límites al poder gubernamental, Ausencia de corrupción, Gobierno abierto, Derechos fundamentales, Orden y seguridad, Cumplimiento regulatorio, Justicia civil y Justicia penal) y califica a las entidades federativas de acuerdo a una escala entre el 0 y 1, reveló que Puebla obtuvo una calificación de 0.36<sup>4</sup>.

En este panorama, el Estado mexicano, en general, y los Sistemas Nacional y Locales Anticorrupción, de manera particular, se enfrentan a un reto importante que implica generar mecanismos de coordinación entre los entes públicos competentes en materia de combate a la corrupción, a fin de dar solución a este fenómeno que, además, tiene múltiples causas y consecuencias.

<sup>2</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía, "Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental", (2015).

<sup>3</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía, "Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental", (2017).

<sup>4</sup> World Justice Project, "Índice de Estado de Derecho en México 2018: Perspectivas y experiencias en los 32 estados del país", (2018), 9-20.

De igual forma, el SEA se suma a los esfuerzos para hacer posible el establecimiento de principios, bases generales, políticas públicas y procedimientos para lograr su objeto.

En tal sentido, el PTA reúne los objetivos de los entes públicos y de la ciudadanía en el combate a la corrupción, que se ven reflejados en las acciones llevadas a cabo y en los logros alcanzados por el SEA en su conjunto.

Por lo que hace a su contenido, el Informe presenta los proyectos y las actividades emanados del PTA, así como las acciones llevadas a cabo por el CC durante el periodo que comprende del 27 de febrero de 2019, fecha en que se aprobó el PTA, al 29 de octubre de 2019, fecha de la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité Coordinador Estatal, en la cual se aprobó en lo general el Informe Anual del Comité Coordinador Estatal, mediante el ACUERDO S.E.C.C./29/10/19-02.

# Informe





# Línea estratégica I: Fortalecimiento Institucional



Las instituciones que integran el SEA se encargan de detectar, prevenir, investigar y sancionar faltas administrativas y hechos de corrupción. Esta instancia busca mitigar las malas prácticas gubernamentales, para lo que requiere la formulación de acciones coordinadas y el desarrollo de estrategias conjuntas en materia de anticorrupción. Al respecto, una de las prioridades es fortalecer el combate a la corrupción por medio de una serie de proyectos y actividades que contribuyan al funcionamiento eficiente del SEA.

El fortalecimiento institucional implica la articulación de sistemas, procesos y mecanismos que generen una estructura de organización óptima para el combate efectivo de la corrupción. Esta línea estratégica se integró a partir de tres objetivos específicos conformados por un total de trece actividades.

## **1. Objetivo específico “Análisis y administración de los riesgos de corrupción”**

### **1.1 Implementación de la metodología del Sistema Estatal Anticorrupción para la evaluación de riesgos de corrupción de los entes públicos.**

Primeramente, se realizó un estudio de metodologías con el fin de conocer los datos de referencia internacionales y nacionales para generar, adoptar y/o adaptar la metodología de riesgos con base a los requerimientos y necesidades del SEA en reuniones de trabajo del CC y con los criterios definidos por la CE. Esto permitió generar conciencia sobre los problemas identificados y las vulnerabilidades de las instituciones ante el tema de la corrupción e identificar los factores de riesgos de corrupción y planear estrategias para su control con la finalidad de mitigarlos.

A partir de lo anterior, se definieron los componentes y elementos, soportados de manera sistemática con los estándares internacionales dentro de las mejores prácticas tanto a nivel internacional y nacional y que se consideran viables para su adaptación y adecuación a los requerimientos del SEA.

Con base en el “Estudio de metodologías para la evaluación de riesgos de corrupción”, se detectó que éstas se encuentran insertas en el marco de los sistemas de control interno y sus correspondientes fundamentos jurídicos – normativos; tanto en el ámbito federal como estatal; por lo que se considera que es necesaria una alineación del sistema del Control Interno Estatal al nuevo contexto que, durante la quinta reunión plenaria del Sistema Nacional de Fiscalización celebrada en 2014, publicó el Marco Integrado de Control Interno para el Sector Público (MICI), basado en el marco COSO 2013 como un modelo general de control interno para ser adoptado y adaptado por las instituciones en los ámbitos estatal y municipal, mediante la expedición de los decretos correspondientes.

Como parte de esta actividad y con base en los acuerdos tomados en las sesiones del CC, se desarrollaron las herramientas e instrumentos para llevar a cabo mesas de trabajo con los enlaces del mismo, el CPC y académicos.

En su momento, la implementación de la metodología del SEA para la evaluación de riesgos de corrupción de los entes públicos deberá ser adaptada con base en la normatividad correspondiente, una vez que el Sistema Nacional Anticorrupción emita la metodología de riesgos y la Política Pública Anticorrupción, y se realice la armonización y alineación con las acciones de política pública propuestas para la Política Estatal Anticorrupción.

## **1.2. Identificación y priorización de los riesgos de corrupción que más afectan a la ciudadanía**

En cuanto a la identificación y priorización de los riesgos de corrupción que más afectan a la ciudadanía, es necesario contar con la metodología del SEA para la evaluación de riesgos de corrupción de los entes públicos, con el objetivo de contar con un mapeo de riesgos de corrupción y emitir las recomendaciones a las instituciones para atender los riesgos identificados dentro de sus procesos estratégicos.

En este sentido, con el fin de dar cumplimiento al objeto del SEA de establecer las bases de coordinación entre los entes públicos del Estado de Puebla, en una primera etapa, las instituciones delimitadas y priorizadas a intervenir por riesgos de corrupción fueron las integrantes del CC y las Dependencias de la Administración Pública Estatal.

A partir de lo anterior, se realizó el análisis del marco normativo de los entes integrantes del CC, que delimitó sus atribuciones en materia de detección, prevención, investigación y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción.

Para las Dependencias de la Administración Pública Estatal, se dará seguimiento una vez que se cuente con los documentos normativos derivados de los términos establecidos en la nueva Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla publicada en el Periódico Oficial del Estado el 31 de julio de 2019.

El mapeo de riesgos de corrupción tiene como insumo estratégico el “Diagnóstico para la Política Estatal Anticorrupción”, por lo que se le dará continuidad con base en los acuerdos del CC para validar el diagnóstico y metodología de riesgos de corrupción.

En virtud de que el mapa de riesgos de corrupción es una herramienta que permite identificar las actividades o procesos sujetos a riesgo, además de cuantificar la probabilidad de ocurrencia de estos eventos y medir el daño potencial en caso de que sucedan; este proyecto debe enmarcarse desde el aspecto sistémico del fenómeno de la corrupción con base en el diagnóstico y se aplicará en paralelo con la metodología de riesgos de corrupción y la fase de campo del macroproceso del SEA.

Por lo antes expuesto, se elaboró el mapa de los riesgos de corrupción que más afectan a la ciudadanía, con base en los resultados de una revisión de gabinete que realizó la SE considerando las principales problemáticas que se identificaron en el “Diagnóstico para la Política Estatal Anticorrupción”. De esta manera, se propuso su priorización y valoración de acuerdo a su impacto y probabilidad de ocurrencia.

## **2. Objetivo específico “Acciones coordinadas para el combate efectivo a la corrupción”**

### **2.1 Macroproceso del Sistema Estatal Anticorrupción**

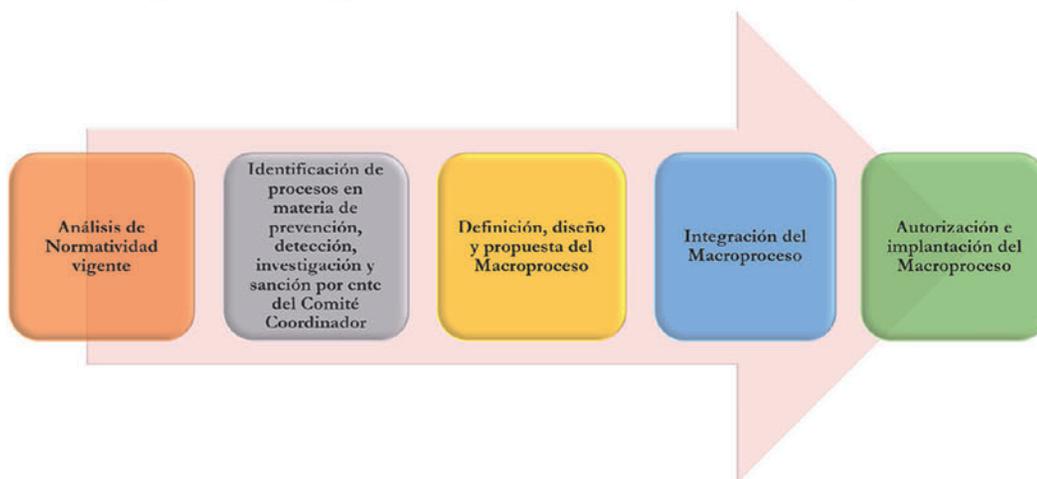
Con respecto al proyecto “Macroproceso del Sistema Estatal Anticorrupción”, se realizó un análisis del marco normativo de los entes del CC, con base en sus atribuciones el ámbito de sus competencias en materia de detección, prevención, investigación y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como las estructuras, áreas, facultades y funciones desagregadas de los Reglamentos Interiores y Manuales Administrativos de los integrantes del CC.

Como parte de esta actividad, se definió el marco conceptual del Macroproceso del SEA y se desarrolló la metodología y herramientas requeridas para el mapeo del mismo, con un enfoque sistémico en su aplicación.

Dentro del marco conceptual, se delimitó cómo los entes integrantes del CC se organizan y transforman recursos en resultados mediante procesos de trabajo en los que se les agrega valor. En este sentido, los principales límites en los que se encuadran los entes del CC en el fenómeno de la corrupción, sobre los que se requiere contar con información y que deben ser controlados y evaluados son:

- La relación con el entorno: los resultados que se entregan a los clientes, usuarios o destinatarios en general.
- El funcionamiento organizacional: los procesos de trabajo mediante los cuales se utilizan los recursos y se logran tales resultados y
- La organización misma en que esto tiene lugar.

### Etapas del Macroproceso del Sistema Estatal Anticorrupción



El establecimiento del marco de actuación se definió a través de una Red de Procesos y de la descripción de los procedimientos para saber:

1. Qué es lo que cada ente público está facultado y debe realizar (qué áreas del sistema debe cubrir).
2. Cómo va a cubrir esas áreas.
3. Cómo se concreta una función con actividades y pasos.
4. En qué forma el personal asume las responsabilidades operativas.
5. Dónde están los puntos clave de control de cada procedimiento para facilitar la supervisión, el control y la evaluación.

La metodología para el Macroproceso fue diseñada y conceptualizada para la revisión, análisis, diagnóstico y adecuación de los principales sistemas y procesos de trabajo de los integrantes del CC, con el objeto de lograr una mayor congruencia entre su estructura funcional y la utilización de los recursos con los que cuentan para cumplir con los objetivos del SEA.

Lo anterior permite efectuar un análisis cualitativo y cuantitativo del trabajo mediante el estudio de los procesos del ámbito de su competencia en materia de prevención, detección, investigación y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, a fin de determinar las relaciones interinstitucionales y la correlación de dichos procesos y establecer acciones para cumplir con el objeto del SEA que permite:

- a) El diagnóstico factorial de los procesos de las instituciones integrantes del CC.
- b) La estandarización de los diagnósticos.
- c) La unificación de criterios y métodos en el tratamiento y análisis de los resultados obtenidos.
- d) Análisis de la capacidad institucional del macroproceso, para identificar el grado de capacidad institucional actual de los integrantes del CC para llevar a cabo determinadas acciones; evaluar los obstáculos y áreas de oportunidad a remover o eliminar y establecer las acciones y planes requeridos para ello.
- e) Generar acciones de mejora para incidir en los servicios en materia de prevención, detección, investigación y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, logrando la Certificación Ciudadana.
- f) Propiciar la participación de personas servidoras públicas involucradas en los procesos, permitiendo que éstos identifiquen las causas reales que impiden o dificultan la funcionalidad de los mismos y propongan soluciones para mejorar sus deficiencias.

Se ha concluido la etapa de definición del marco conceptual y la metodología, posteriormente iniciará la etapa de campo del proyecto, la cual se integrará al PTA 2020.

Cabe destacar que, para el seguimiento de esta actividad, es necesaria la validación del “Diagnóstico para la Política Estatal Anticorrupción” y la alineación del proyecto “Macroproceso del Sistema Estatal Anticorrupción” con el Plan Estatal de Desarrollo 2019–2024.

## **2.2 Diagnóstico sobre la conformación de los Órganos Internos de Control municipales.**

El objetivo principal es realizar un estudio que permita la identificación de áreas de oportunidad para mejorar la eficacia de las Contralorías Municipales.

En este sentido, se elaboraron cuestionarios para la obtención de la información necesaria para el diagnóstico, ésta será requerida para los municipios del Estado; comprendiendo el perfil y nombramiento del Contralor, así como la estructura orgánica y normativa de la Contraloría Municipal. Lo anterior permitirá la realización de un mapeo con base en los datos solicitados.

La información recabada en los municipios, a la fecha de corte del presente informe, consiste en 97 cuestionarios aplicados a los participantes del “Programa Integral de Capacitación y Sensibilización en materia de Combate a la Corrupción para Órganos Internos de Control y sociedad civil en general”.



A continuación, se enlistan los municipios que participaron en dicho Programa y se les aplicó el cuestionario.

**Titulares de las Contralorías Municipales que respondieron el cuestionario de perfil de puestos**

No.	Municipio	No.	Municipio	No.	Municipio
1	Acateno	16	Chigmecatitlán	31	Hueytamalco
2	Ahuacatlán	17	Chignahuapan	32	Hueytlalpan
3	Ahuazotepec	18	Coxcatlán	33	Huitzilán de Serdán
4	Aljojuca	19	Coyomeapan	34	Huitziltepec
5	Aquixtla	20	Cuapiaxtla de Madero	35	Ixcamilpa de Guerrero
6	Atexcal	21	Cuautempan	36	Ixtacamaxtitlán
7	Atlequizayan	22	Cuayuca de Andrade	37	Izúcar de Matamoros
8	Atoyatempan	23	Cuetzalan	38	Jonotla
9	Atzitzintla	24	Eloxochitlán	39	Jopala
10	Axutla	25	Esperanza	40	Juan Galindo
11	Caltepec	26	Extepec	41	Juan N. Méndez
12	Caxhuacan	27	Guadalupe Victoria	42	Lafragua
13	Chalchicomula de Sesma	28	Honey	43	Los Reyes de Juárez
14	Chiautla	29	Huachuinango	44	Mazapiltepec de Juárez
15	Chiconcuautla	30	Huehuetla	45	Mixtla

No.	Municipio	No.	Municipio	No.	Municipio	No.	Municipio
46	Molcaxac	61	San Salvador Huixcolotla	76	Tlaola	91	Zacapoaxtla
47	Municipio de General Felipe Ángeles	62	Santiago Miahuatlán	77	Tlapacoya	92	Zacatlán
48	Naupan	63	Soltepec	78	Tlatlauquitepec	93	Zautla
49	Nauzontla	64	Tecamachalco	79	Tlaxco	94	Zihuateutla
50	Nicolás Bravo	65	Tenampulco	80	Tochtepec	95	Zinacatepec
51	Olintla	66	Teotlalco	81	Tuzamapan de Galeana	96	Zongozotla
52	Oriental	67	Tepango de Rodríguez	82	Venustiano Carranza	97	Zoquiapan
53	Pahuatlán	68	Tepeaca	83	Vicente Guerrero		
54	Palmar de Bravo	69	Tepetzintla	84	Xicotepec		
55	Quimixtlán	70	Tepexi de Rodríguez	85	Xiutetelco		
56	San Felipe Tepatlán	71	Tepeyahualco de Cuauhtémoc	86	Xochiapulco		
57	San José Miahuatlán	72	Tetela de Ocampo	87	Xochitlán de Vicente Suárez		
58	San Martín Totoltepec	73	Tételes de Ávila Castillo	88	Yaonáhuac		
59	San Nicolás Buenos Aires	74	Teziutlán	89	Yehualtepec		
60	San Salvador El Seco	75	Tlacuilotepec	90	Zacapala		

### 2.3 Establecimiento de convenios de colaboración por parte de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción con las instituciones para el acceso a la información que requiere para su función de investigación

Con el objetivo de facilitar el acceso a la información relacionada con los procesos de investigación, se elaboró el Convenio de Colaboración para el intercambio de información entre la Fiscalía Especializada de Combate a la Corrupción y la Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla.

Esto, con el fin de establecer las bases y los mecanismos de cooperación para garantizar, en términos de las disposiciones legales aplicables, el óptimo y oportuno intercambio de información y documentación que en razón de sus funciones posean, respecto de la investigación de los delitos por hechos de corrupción cometidos por personas servidoras públicas del Estado o de sus municipios, o por particulares, en los términos del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla.

A través de la celebración de dicho Convenio, la Fiscalía Especializada de Combate a la Corrupción podrá tener acceso a la información relacionada con la integración de las carpetas de investigación de delitos por hechos de corrupción.

## **2.4 Diagnóstico de los procedimientos de investigación y sanción de los servidores públicos del Poder Judicial**

El objetivo del diagnóstico sobre los procedimientos de investigación y sanción de las personas servidoras públicas del Poder Judicial, así como de los particulares que quedan sujetos a las sanciones previstas en la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Puebla, ha sido identificar áreas de oportunidad y fortalecer estos procedimientos.

Para dar cumplimiento a esta actividad, se realizó un análisis comparativo del procedimiento de responsabilidades que se lleva a cabo en el Poder Judicial de la Federación.

Se resalta que estos documentos fueron presentados y explicados ante el personal del Poder Judicial de Estado de Puebla, quienes expusieron que su contenido será considerado para la mejora de su régimen de responsabilidades administrativas.

## **2.5 Promoción para la implementación de sistemas electrónicos de procesamiento de la información vinculada al Sistema Estatal Anticorrupción por parte de los entes públicos obligados**

Para identificar la situación tecnológica de las instituciones que deben incorporar datos a la Plataforma Digital Estatal, se inició con un estudio de la normatividad aplicable para establecer la competencia de los entes públicos con respecto a cada uno de los sistemas.

Posteriormente, se realizaron visitas de exploración a los procesos generadores de información en estas instituciones, identificando que la mayoría cuenta con un Manual de Procedimientos, mismo que establece de manera formal el proceso de gestión de la información.

De igual manera, se reconoció que el volumen de datos es menor para la mayoría de los procesos vinculados a los sistemas de la Plataforma Digital Estatal, situación que deriva en controles tecnológicos implementados a nivel de hojas de cálculo.

Asimismo, se informa que han sido diagnosticados, mediante un instrumento de consulta, 93 municipios del interior del Estado, específicamente de las regiones de Zacatlán, Zacapoaxtla, Teziutlán y Tecamachalco, encontrando que en ningún caso se reportan sistemas propios en funcionamiento para la gestión de registros administrativos. Sin embargo, el 80% de los municipios encuestados cuentan con equipo de cómputo con acceso a internet para las actividades propias del Ayuntamiento, por lo que de esta manera cumplen con diversas obligaciones de registro de información en portales web oficiales.

Derivado de esta situación, la SE propone el desarrollo de una solución tecnológica que permita a los entes públicos incorporar la información competente mediante el uso de portales web de captura, evitando con esto la generación de software propio que derive en la asignación y ejercicio de recursos extraordinarios, tanto presupuestales, humanos y de equipamiento para administrar información que por el volumen de datos y transacciones no lo justifica.

Para lograr el éxito en el proceso de incorporación de la información a la Plataforma Digital Estatal y que de esta manera se encuentre también a disposición de la Plataforma Digital Nacional, dando cumplimiento a lo establecido por el Sistema Nacional Anticorrupción, es de vital importancia que la propuesta de estrategia de la SE sea incluida dentro de los procesos internos de los entes públicos para la administración de la información.

## **2.6 Estrategia para la implementación de la Plataforma Digital Nacional**

Continuando con las acciones coordinadas para el combate efectivo a la corrupción, la SE desarrolló la solución tecnológica para establecer la interconexión de la información estatal a la Plataforma Digital Nacional. Esta aplicación cumple con las especificaciones técnicas y el estándar de datos emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, así como con lo establecido en las Bases para el Funcionamiento de la Plataforma Digital Nacional, emitidas por el Comité Coordinador Nacional.

Actualmente, se encuentra en proceso de análisis y transformación la información de los entes públicos, en específico la relacionada a los sistemas electrónicos de Servidores públicos que intervengan en procedimientos de contrataciones públicas y de Servidores públicos y particulares sancionados, con el objeto de que cumpla con las reglas establecidas en el estándar de datos y sea factible su incorporación a la Plataforma Digital Nacional.

Para esto y como se ha mencionado, la SE desarrollará la solución tecnológica que permitirá a los entes públicos, incluidos los Ayuntamientos, que no cuenten con sistemas informáticos propios, pero sí un enlace con servicio de internet, registrar su información a través de portales web.

En el caso de las instituciones que cuentan con sistemas de administración de información robustos, se determinó la implementación de la interconexión para la consulta o, en su caso, actualización de bases de datos remotas, a fin de evitar la doble captura de los mismos.

A través de la SE, en colaboración con la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción (SESNA), se llevó a cabo el Taller Plataforma Digital “Intercambio de experiencias tecnológicas desde los Sistemas Locales Anticorrupción” los días 24 y 25 de Octubre, dirigido a personal de las áreas de tecnología de las Secretarías Ejecutivas de las diferentes entidades federativas, con el objeto de fortalecer las acciones y estrategias que permitan a los Sistemas Locales cumplir con las obligaciones de incorporación de la información de los Entes Públicos a la Plataforma Digital Nacional.

Inaugurado por la Presidenta del CC y con la representantes de los titulares de las instituciones integrantes del mismo, se desarrollaron las actividades con la participación de 25 entidades federativas de las 26 que cuentan con Secretaría Ejecutiva del Sistema Local Anticorrupción. Para atender los temas del ámbito nacional estuvo presente la Unidad de Servicios Tecnológicos y Plataforma Digital Nacional de la SESNA y la Dirección de Sistemas de Información de Recursos Humanos de la Administración Pública Federal de la Secretaría de la Función Pública Federal.



## 2.7 Propuesta de un foro para la armonización de criterios legislativos en materia de anticorrupción

Se realizó un análisis comparativo de los delitos por hechos de corrupción establecidos en los Códigos Penales de todas las entidades federativas, tomando como base el Código Penal Federal, con el objetivo de proponer la apertura de un espacio de colaboración para armonizar los tipos de delitos por hechos de corrupción.

Se busca realizar un foro para estudiar la posibilidad de homologar tanto las conductas penales, como las sanciones aplicables a ellas.

## 2.8 Elaboración de los Lineamientos que Regulan las Sesiones del Sistema Estatal Anticorrupción

Se elaboraron los lineamientos que tienen como objeto regular la organización, desarrollo y funcionamiento de las sesiones que se celebren en el marco del SEA, así como el seguimiento de los acuerdos y decisiones adoptados en éstas.

El 17 de junio se llevó a cabo la Segunda Sesión Ordinaria del Comité Coordinador, en la que se presentó el proyecto de Lineamientos del SEA y fue aprobado en lo general, quedando pendiente ajustar el artículo Décimo Cuarto para su aprobación en la siguiente sesión.

En cumplimiento a lo anterior, se modificó la redacción de dicho artículo, por lo que el 13 de septiembre de 2019 se remitió vía correo electrónico a los enlaces del CC para su validación.



### **3. Objetivo específico “Seguimiento y evaluación del cumplimiento de los objetivos del Sistema Estatal Anticorrupción”**

#### **3.1 Propuesta de evaluación y seguimiento del Sistema Estatal Anticorrupción**

Para el SEA resulta primordial definir el alcance y el impacto que tiene el conjunto de instituciones que lo integran. Con base en lo anterior, se generó una propuesta de evaluación y seguimiento del SEA, el cual permitirá medir la eficiencia y eficacia con que se llevan a cabo las estrategias anticorrupción.

La evaluación tiene el objetivo de identificar las áreas de oportunidad, generar propuestas de mejora y dar seguimiento a los resultados de las mismas. El desarrollo de evaluaciones periódicas otorgará un valor agregado al SEA por medio de la creación de oportunidades de autorregulación y cooperación.

La propuesta consta de tres etapas centrales, la primera consiste en el establecimiento de la metodología para la definición de los indicadores de medición, que se coordina con el proyecto del “Macroproceso del Sistema Estatal Anticorrupción”. El modelo de evaluación responderá a los procesos articulados en el Macroproceso, por lo que será esta la metodología final a implementar.

La segunda etapa consiste en la implementación del modelo de evaluación. En esta fase se deben considerar los ajustes derivados de la nueva administración y la nueva Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla. Cada dependencia deberá proporcionar la información correspondiente para la integración de los indicadores y proceder a la medición.

En la tercera etapa se contempla la identificación, seguimiento y difusión de las áreas de oportunidad identificadas a partir de la evaluación. La transparencia de los procesos de evaluación será esencial para la obtención de resultados útiles que promuevan acciones con base en principios de mejora continua.

#### **3.2 Proyecto de guía para la integración de los informes anuales de actividades del Comité Coordinador y del Sistema Estatal Anticorrupción**

Esta actividad pretende establecer criterios respecto a la ruta de trabajo del PTA, los aspectos indispensables para la integración de los informes y la definición de los tiempos de solicitud y entrega de la información de las instancias establecidas al efecto por la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla.

De esta manera, se elaboró el proyecto “Guía para el Desarrollo de los Informes Anuales del Comité Coordinador y del Sistema Estatal Anticorrupción”, el cual tiene por objeto orientar a los Titulares y enlaces de los entes integrantes del CC y las áreas de la SEA con respecto a la ruta de trabajo y a los aspectos que deben ser incorporados en el Informe,

que consta de dos partes.

La primera, contiene los aspectos generales para la elaboración y presentación del Informe, mientras que la segunda se refiere a las acciones que cada área de la SE deberá realizar a efecto de asegurar la adecuada incorporación y envío de su información, acción necesaria para evaluar el desempeño anual de cada una de las líneas estratégicas, objetivos específicos y actividades del PTA.

### **3.3. Emisión de bases para el funcionamiento de la Plataforma Digital Estatal**

Con el fin de dar cumplimiento a la emisión de las bases para el funcionamiento de la Plataforma Digital Estatal por parte del Comité Coordinador, la cual permitirá la operación de los sistemas electrónicos de Evolución patrimonial, declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal; de Servidores públicos que intervengan en procedimientos de contrataciones públicas; de Servidores públicos y particulares sancionados; de Información y comunicación; de Denuncias públicas de faltas administrativas y hechos de corrupción; y de Información pública de contrataciones, se elaboró un “Proyecto de Bases para el Funcionamiento de la Plataforma Digital en el Estado de Puebla”, mismo que está pendiente de aprobarse por el CC.

Se destaca que este documento fue puesto a consideración de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, atendiendo de manera favorable los comentarios realizados. De igual modo, se efectuó un análisis de competencias para determinar la incorporación de la información a la Plataforma Digital Estatal y Nacional por parte de los entes públicos obligados.

Además, se definió que el mecanismo tecnológico que permitirá el establecimiento de la comunicación con los entes públicos obligados será, principalmente, mediante el establecimiento de portales web para el registro de la información que está relacionada con los sistemas electrónicos mencionados anteriormente.



# Línea estratégica II: Diseño de la Política Estatal Anticorrupción



El SEA busca incluir a la sociedad civil en el proceso de desarrollo de la Política Estatal Anticorrupción por medio de una aproximación flexible y participativa que produzca acciones de gobierno más eficaces y efectivas.

Para el diseño de la política pública se necesita propiciar un ambiente de apertura y se deben implementar mecanismos que permitan y fomenten la participación de actores ajenos al gobierno, como lo son el sector empresarial, la sociedad civil organizada, las instituciones académicas, los centros de investigación y otros grupos de la ciudadanía.

Se establecieron metas basadas en las características genéricas del futuro deseado para definir los resultados esperados y prever el impacto potencial de la política pública. En este sentido, esta línea estratégica considera dos objetivos específicos y sus respectivas actividades.

## **4. Objetivo específico “Diagnóstico de la corrupción en el Estado”**

### **4.1 Integración y publicación del diagnóstico de la corrupción en el estado de Puebla**

Para desarrollar esta actividad, se llevó a cabo un análisis profundo de las propuestas de Política Nacional y Política Estatal Anticorrupción (presentadas en diciembre y octubre de 2018 respectivamente), a partir del cual se identificaron los principales factores que inciden en la corrupción, así como las variables que componen la problemática.

Partiendo de dichos factores y variables, se integró el “Diagnóstico para la Política Estatal Anticorrupción” a partir del análisis de datos oficiales, índices e investigaciones, así como de información recopilada por medio de cuestionarios a los integrantes del CC y mediante un proceso participativo.

En este sentido, durante los meses de mayo y junio de 2019, la SE, en colaboración con el CPC, llevó a cabo una serie de “Conversatorios Anticorrupción” con diferentes

actores, entre ellos: académicos, organizaciones de la sociedad civil, representantes de Gobiernos Municipales, personas servidoras públicas y organismos empresariales. El objetivo de estos espacios de diálogo fue recabar información sobre las causas y consecuencias de la corrupción, así como perspectivas sobre la definición del problema y percepciones generales acerca del fenómeno y el contexto poblano, entre otras cosas.



Cabe destacar que el diagnóstico, como fase fundamental del diseño de una política pública, comienza con la definición y delimitación del problema público que se busca atender, por lo que resultó indispensable conceptualizar la corrupción en términos del alcance deseado de la Política Estatal Anticorrupción. De esta manera, en el diagnóstico se entiende a la corrupción como un problema sistémico que se materializa a partir de un “conjunto de prácticas o conductas ilegales y deshonestas que transgreden el interés público a cambio de beneficios privados y alteran el orden social en un sentido parcial”<sup>5</sup>.

<sup>5</sup> Definición sujeta a modificaciones.

A lo largo del documento, se integraron datos estadísticos que muestran el comportamiento de las variables relacionadas con la corrupción para posteriormente generar alternativas de solución y crear indicadores que establezcan la línea base a partir de la cual se medirá, en su momento, el impacto de la Política Estatal Anticorrupción.

El documento fue sometido a consideración de la CE y los principales hallazgos del mismo fueron presentados a los Titulares del CC, quienes deberán aprobar su publicación.

## **5. Objetivo específico “Integración de la propuesta de Política Estatal Anticorrupción”**

### **5.1 Desarrollo y presentación del documento preliminar de las acciones de política pública**

El “Diagnóstico para la Política Estatal Anticorrupción” incorporó numerosos datos y estadísticas que permitieron concluir que es imposible combatir la corrupción exclusivamente desde el frente institucional y que se requiere un enfoque multidimensional para atacar un problema de carácter multifactorial.

A partir de la información recabada, se desarrolló una metodología para someter las diversas problemáticas identificadas en el diagnóstico a un análisis que permitiera determinar las áreas de atención prioritaria de la política pública.

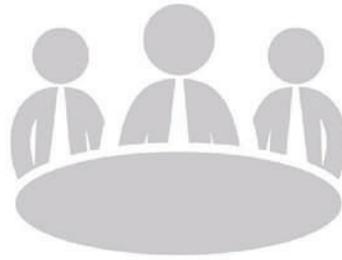
La presente actividad consiste en el desarrollo de las estrategias y líneas de acción que guiarán la Política Estatal Anticorrupción, donde es pertinente reconocer la importancia que tiene la sociedad como participante corresponsable en la atención de asuntos de interés público, por lo que promovió una colaboración que aportara una visión panorámica de las posibles maneras de atender el problema público que es la corrupción.

Por esta razón, se llevaron a cabo cuatro mesas de trabajo con diversos actores sociales, entre ellos: académicos, investigadores, miembros de organizaciones de la sociedad civil y de organismos empresariales, jóvenes y ciudadanos interesados en el tema. El objetivo de lo anterior fue recabar propuestas de intervención y solución para las problemáticas, con la finalidad de que el diseño y la integración de la política pública tengan un enfoque de Gobierno Abierto, colaboración y co-creación.

Se pretende sistematizar las propuestas de la sociedad y generar los insumos necesarios para desarrollar una serie de soluciones factibles para intervenir el problema en sus diversas dimensiones. Éstas serán sometidas a un análisis de viabilidad, debido a que es necesario ajustar las expectativas integradas al diseño de las estrategias con la realidad que envuelve el fenómeno, considerando la capacidad de implementación y el tiempo necesario para la misma.



# Línea estratégica III : Gobernanza



La gobernanza implica el reconocimiento de la corresponsabilidad que existe entre el gobierno y la sociedad en la resolución de problemas públicos. Bajo este modelo, se busca asegurar que los organismos gubernamentales estén haciendo lo correcto, de manera oportuna, inclusiva, abierta, honesta y responsable. Para lograr esta meta, es necesario promover el ejercicio ético de la función pública, por medio del fortalecimiento de los métodos de formación de las personas servidoras públicas.

De igual forma, en un contexto de gobernanza, los actores ajenos al gobierno, como la sociedad civil y otros grupos de interés, deben estar informados sobre las problemáticas que existen y tener acceso a datos sobre las mismas.

Las nuevas tecnologías hacen posible una comunicación más fluida y una interacción en ambos sentidos entre el gobierno y la ciudadanía, esta interacción debe estar basada en principios de transparencia, participación y colaboración, que promuevan un mayor involucramiento de la ciudadanía en la gestión pública. De esta manera, la línea estratégica de Gobernanza se configuró a partir de tres objetivos específicos y un total de cinco actividades.

## **6. Objetivo específico Formación de servidores públicos para la promoción de mejores prácticas**

### **6.1 Programa integral de capacitación y sensibilización en materia de combate a la corrupción para Órganos Internos de Control y sociedad civil en general**

En coordinación con el Programa de Desarrollo Institucional Municipal de la Secretaría de Gobernación del Estado, se desarrolló un programa de capacitación que busca sensibilizar e informar a las autoridades municipales de la entidad sobre la importancia del cumplimiento en la gestión gubernamental, con una visión de prevención de faltas administrativas y hechos de corrupción.

Con el objetivo de contribuir a la mejora del desempeño del control interno de la Administración Pública Municipal en el estado de Puebla, se están llevando a cabo las acciones necesarias para capacitar y sensibilizar a Presidentes, Titulares de las Sindicaturas, Titulares de las Contralorías Municipales y Unidades de Transparencia Municipales.

Los temas del programa de capacitación incluyen un acercamiento a los Sistemas Nacional y Estatal Anticorrupción, así como el quehacer institucional de los entes públicos que lo integran. Se estima generar un impacto de sensibilización y capacitación de personas servidoras públicas de los 217 municipios del Estado, a través de talleres de 3 horas, realizados en 12 sedes propuestas por la Secretaría de Gobernación Estatal.

Hasta la fecha se han impartido 8 talleres, con un total de 284 asistentes provenientes de 146 municipios. Las capacitaciones se seguirán llevando a cabo de acuerdo al calendario establecido.



## **6.2 Realización de las gestiones necesarias para establecer la obligatoriedad de acreditar un curso de inducción, en temas de responsabilidades, ética e integridad, para el ingreso y permanencia en el servicio público**

En la actualidad, las Instancias Públicas requieren que las actividades que desempeñan las personas servidoras públicas, desde el inicio de su cargo, empleo o comisión, se basen en los principios normativos y éticos, con el objetivo de generar beneficios para el personal que labora en las mismas, así como la ciudadanía en general.

La propuesta del “Curso de Inducción en Ética, Integridad y Anticorrupción a Personas Servidoras Públicas” se basa en el marco legal que regula la integridad y el comportamiento ético de las personas servidoras públicas, así como sus responsabilidades en el servicio público.

El conjuntar las conductas jurídicas y éticas para las personas servidoras públicas de cualquier nivel, hace que las Instituciones Públicas crezcan y operen en un ambiente equilibrado, sano y de mayor trascendencia, el cual repercute de manera positiva en las propias Instituciones y en la percepción de la población, al ofrecer mejores servicios.

El principal objetivo es que las personas servidoras públicas de cualquier nivel cuenten con las herramientas jurídicas y éticas necesarias para conducirse conforme a los principios, directrices, reglas de integridad y valores que establecen la Ley General de Responsabilidades Administrativas, el Código de Ética y los Códigos de Conducta. De igual forma, se busca que se otorgue un certificado y/o constancia que acredite la adquisición de dichos conocimientos.

La propuesta de curso de inducción tiene cuatro objetivos principales:

- Conocer los conceptos fundamentales y bases legales útiles en la comprensión de las disposiciones normativas del ente público de su adscripción, así como de la administración pública del orden correspondiente.
- Identificar a las instituciones de la Administración Pública Estatal (APE) encargadas de llevar a cabo lo contenido en la normatividad como dependencias globalizadoras en materia de administración, evaluación, transparencia y rendición de cuentas.
- Identificar y analizar la situación actual de las normas vigentes y su aplicación, que determinen y regulen sus funciones y actividades en el ente público de su adscripción.
- Valorar la responsabilidad y el compromiso que se adquiere respecto a la observancia de las normas jurídicas que regulan su actividad.

En el mes de julio del presente año, se realizó una reunión de trabajo con la entonces Secretaría de Finanzas y Administración, en donde se abordó la propuesta del Curso de

Inducción en Ética, Integridad y Anticorrupción a Personas Servidoras Públicas, tomando el acuerdo por parte de la Secretaría de presupuestar su costo vía el centro de Capacitación y Desarrollo del Estado de Puebla (CAPIDE) y analizar la factibilidad de que sea requisito para la contratación de las personas servidoras públicas estatales. Por lo que, derivado de los cambios de administración, se continuará con las gestiones al respecto.

### 6.3 Implementación del programa "+ integridad"

El 8 de diciembre de 2017, la Titular de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno Federal declaró los días 9 de cada mes como “Día por la integridad”. Esta iniciativa busca visibilizar los principios en los que se sustentan los valores democráticos y éticos del servicio público, cuya observancia resulta indispensable para el combate a la corrupción.

Derivado de lo anterior, se elaboró un programa de actividades del “Día por la Integridad”, coordinadas por la SE, en colaboración con los entes públicos que integran el CC. Dicho programa tiene el objetivo de promover la cooperación en torno a acciones positivas y de difusión de mecanismos de combate a la corrupción, tomando como base los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el cumplimiento de la Agenda 2030.

En este sentido, se fijó como meta realizar un total de 12 actividades durante el año fiscal vigente. Mensualmente, con la colaboración y asistencia de los integrantes del CC, se ha cumplido con las actividades programadas. Hasta la fecha se han realizado 10 eventos para visibilizar el problema de la corrupción e identificar soluciones a la misma con la intervención multidisciplinaria de las y los participantes y que se enlistan a continuación:

- Enero 2019. Asistencia a la conferencia “¿Qué sabemos del conflicto de interés? Impartida por el CIDE, Ciudad de México.
- Febrero 2019. Conferencia “Gobernanza como herramienta para combatir la corrupción y la impunidad” Secretaría Ejecutiva del SEA. Puebla, Pue.
- Marzo 2019. Conferencia Magistral “Cátedra Anticorrupción” impartida por las y los titulares de los Entes Públicos del Comité Coordinador. UDLAP. San Andrés Cholula, Pue.
- Abril 2019. Capacitación “Blindaje electoral, obligaciones de los servidores públicos”. Impartida por FEPADEP. Secretaría Ejecutiva, Puebla, Pue.
- Mayo 2019. Capacitación “Lenguaje incluyente en la Administración Pública”. Impartida por el Instituto Poblano de las Mujeres. Secretaría Ejecutiva. Puebla, Pue.
- Junio 2019. Charla “Compliance, el mejor antídoto anticorrupción” impartida por la Mtra. Cecilia Huchin. Secretaría Ejecutiva, Puebla.
- Agosto 2019. Conferencia “Ética e Integridad” impartida por la Secretaría de la Función Pública, Consejo de la Judicatura, San Andrés Cholula, Pue.
- Septiembre, Presentación del “Código de Ética de los servidores públicos del Estado de Puebla”, Secretaría Ejecutiva, Puebla, Pue.

•Octubre 2019. Conversatorio “Día por la Integridad” Facultad de Derecho BUAP. Tribunal de Justicia Administrativa, Puebla, Pue.







## **7. Objetivo específico “Líneas de investigación de instituciones académicas en colaboración con el Sistema Estatal Anticorrupción”**

### **7.1 Construcción y recuperación del conocimiento científico poblano para el combate a la corrupción**

Como parte de esta actividad, se integró un repositorio donde se difunden investigaciones y otros documentos de interés relacionados con el tema de combate a la corrupción. Este espacio se encuentra en la página web del SEA y se denominó Co-Creando.

Co-Creando busca fomentar la participación de instituciones académicas y centros de investigación que quieran aportar hallazgos de sus comunidades científicas, con el objetivo de mejorar la calidad y la accesibilidad de la información y promover la difusión de conocimiento público que permita la participación informada de la sociedad.

## **8. “Objetivo específico Innovación en el uso de tecnologías de la comunicación”**

### **8.1 Proyecto marco para el acercamiento ciudadano a través de la transparencia proactiva**

Esta actividad tiene como finalidad convertir al ciudadano en aliado en el combate a la corrupción, a través de la transparencia proactiva y el uso de tecnologías de la comunicación. De esta manera, la definición e implementación de propuestas, proyectos y productos estuvieron enfocadas a solucionar problemas causados por la crisis de confianza y las asimetrías de información, mismas que crean espacios propensos de corrupción e impiden la rendición de cuentas y la gobernanza.

En primer lugar, se impulsó el desarrollo de una revista electrónica, con el objetivo de ciudadanizar el combate a la corrupción, tanto en lenguaje, como difusión de conocimiento útil. Se destaca que se concluyó el proyecto ejecutivo de la revista, se desarrollaron los lineamientos de publicación, el reglamento del Comité Editorial, se elaboró la propuesta para su diseño, y el primer ejemplar está próximo a su publicación.

Además, como parte del seguimiento al PTA 2018, particularmente la Línea Estratégica número 5.4; inciso c, se concluyó el proyecto ejecutivo del “Centro de Llamadas de Denuncia Ciudadana Anticorrupción, 01800”, en el cual se analizaron 9 líneas de denuncia nacionales y 4 estatales. Y se hizo una primera aproximación presupuestal de lo que requeriría el proyecto, mismo que se presentó a la CE. En este sentido, se concluyó que el proyecto no es viable por el impacto presupuestal y por la posible duplicidad de funciones con las líneas telefónicas para denuncias a cargo de la Secretaría de la Función Pública y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla.

Por último, con el objetivo de generar mecanismos innovadores que promuevan la participación ciudadana, se desarrolló un proyecto de colaboración social. Éste invitará a la

ciudadanía interesada en temas de combate a la corrupción, a crear una herramienta tecnológica para dispositivos móviles para detectar y prevenir actos de corrupción, mismo que se llevará a cabo en conjunto con la sociedad civil por medio de un concurso en abril de 2020.





# Avances y resultados de los integrantes del CC

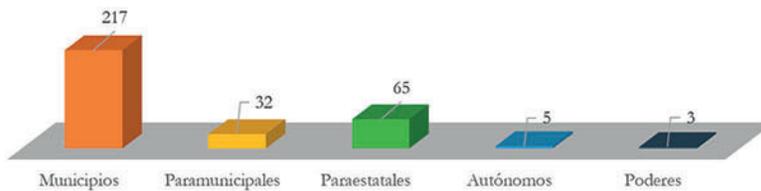


Con relación al Informe, el Secretario Técnico solicitó a los miembros del CC toda la información relativa a los avances y resultados del ejercicio de sus funciones y de la aplicación de políticas y programas en materia anticorrupción; así como la información que estimaran relevante, por lo que los miembros dieron contestación a la solicitud de información como se precisa a continuación.

La Auditoría Superior del Estado de Puebla comunicó la realización de acciones de detección, control, corrección (sancionatorias), y preventivas en el periodo de octubre de 2018 a septiembre de 2019.

Con relación a las acciones de detección que corresponden a las revisiones, auditorías y evaluaciones practicadas a cada una de las Entidades Fiscalizadas, con motivo de la fiscalización superior de los estados e informes contables, presupuestarios y programáticos que integran la Cuenta Pública respectiva, se reportó la entrega a la Comisión General Inspectora del H. Congreso del Estado de 322 informes individuales del ejercicio 2017 en los que se emitieron 3,771 acciones y recomendaciones a las Entidades Fiscalizadas.

Informes Individuales 2017



**3,771 acciones y recomendaciones emitidas**

FUENTE: Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero, a septiembre 2019

Derivado de lo anterior, se entregaron 4 Informes Generales respecto de la Cuenta Pública del Estado, así como de las Cuentas Públicas de los Municipios del ejercicio 2017.

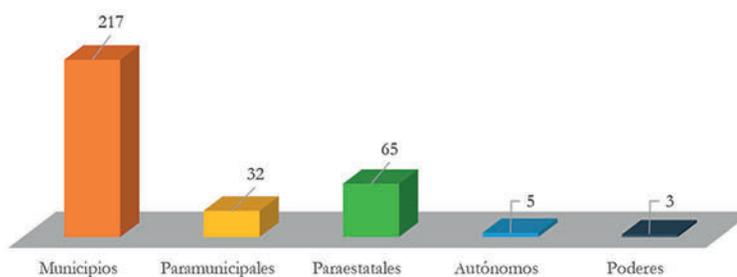
A la par, se entregaron 2 Reportes Semestrales sobre el estado que guarda la solventación

de las recomendaciones y acciones emitidas a las Entidades Fiscalizadas correspondientes a la fiscalización superior del ejercicio 2016.

Adicionalmente, en el rubro de Auditorías Financieras y de Cumplimiento, se practicaron 261 visitas domiciliarias o de campo a las Entidades Fiscalizadas y en los sitios de las obras públicas a revisar, con el propósito de auditar, verificar o inspeccionar que los recursos públicos se hayan ejercido de conformidad con las disposiciones aplicables.

A su vez, en el rubro de Auditorías de Desempeño, se elaboraron 322 cédulas de resultados para emitir recomendaciones en materia de desempeño, con la finalidad contribuir a la mejora de la gestión y fortalecer los resultados de los planes y programas.

Cédulas de Resultados de Desempeño



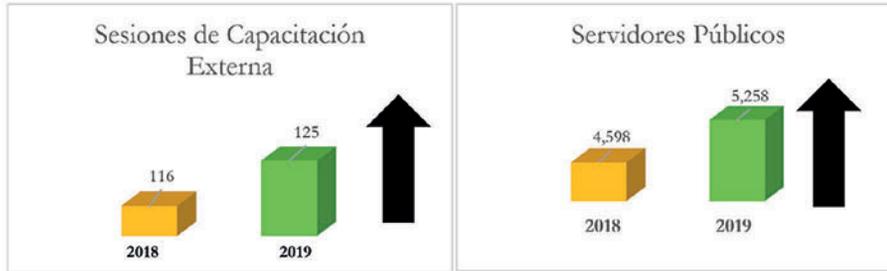
Fuente: Auditoría Especial de Evaluación de Desempeño, a septiembre de 2019.

Por lo que respecta a las acciones de control, como parte del Sistema de Control Interno de la Auditoría Superior del Estado, basado en el Marco Integrado de Control Interno para el sector gubernamental (MICI) establecido por el Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), precisó que se continúa trabajando con el Sistema de Autoevaluación y Administración de Riesgos Institucionales, con el propósito identificar aquellos eventos que pueden afectar el logro de los objetivos estratégicos, a fin de priorizar su atención, lo que contribuye a la mejora de la gestión y permite tener una certeza razonable de los controles existentes.

En lo relativo a las acciones sancionatorias, señaló que la fiscalización de los años 2017 y 2018 con motivo de las reformas en materia de combate a la corrupción, y con base en lo dispuesto en la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla, a la fecha se entregaron la totalidad de los Informes Individuales de las Cuentas Públicas del Ejercicio 2017 (en seguimiento a las acciones emitidas).

Asimismo, por lo que hace a las Cuentas Públicas de 2018, se encuentran en proceso las auditorías y visitas domiciliarias a las entidades fiscalizadas, teniendo un plazo de 12 meses para presentar al Congreso Local los Informes de Resultados correspondientes. En tal virtud, a la fecha aún no se han determinado sanciones derivadas por procedimientos administrativos ni efectuado reintegros al erario público.

Sobre las acciones preventivas, dio a conocer la realización de 125 sesiones de capacitación externa, logrando un total de 32,612 horas de capacitación, en las que participaron 5,258 servidores públicos de las Entidades Fiscalizadas. Asimismo, se impartieron 265 horas de capacitación interna, en las cuales participaron un total de 402 colaboradores.



Fuente: Auditoría Especial de Mejora de la Gestión y Tecnologías de la Información. Periodo de octubre de 2018 a septiembre del 2019.



Curso Acta de Entrega-Recepción Municipios

En el mismo tenor, dentro del rubro de Programas de vinculación académica y con la sociedad, se llevaron a cabo el Quinto Concurso de Fotografía “Los Valores de la Rendición de Cuentas y la Cultura de Puebla”, en el que participaron más de 249 fotógrafos; la Sexta Edición de este Concurso, que logró superar a la anterior en más del 70% con la participaron 430 fotógrafos, quienes presentaron un total de 1,017 trabajos; la Cuarta edición del “Creatón”, con la participación de 170 alumnos de 7 universidades.

**QUINTO CONCURSO DE FOTOGRAFÍA**  
 “Los Valores de la Rendición de Cuentas y la Cultura de Puebla.”

**CONCURSO DE FOTOGRAFÍA**  
 “Los Valores de la Rendición de Cuentas y la Cultura de Puebla”



Asimismo, se llevaron a cabo el Sexto Concurso Estatal de Dibujo “Imagina un mundo sin trampas”, dirigido a la niñez y juventud poblana, con la intervención 32,214 estudiantes de preescolar, primaria, secundaria y bachillerato; el Segundo Concurso de Cuento “Pequeñas Letras, Grandes Historias”, en el que participaron 1,264 niñas, niños y jóvenes, que expresaron en un dibujo la importancia de la honestidad y el daño que causa a nuestra sociedad fenómenos como la corrupción; y se elaboraron 2 colecciones de libros, que fueron distribuidos en las escuelas y bibliotecas del Estado, que incluyen el español y lenguas maternas, como el náhuatl, mazateco y totonaco.



El Consejo de la Judicatura informó que cuenta con la línea telefónica 24/7 cuyo objetivo principal es recibir quejas ciudadanas; además, derivado de las bases nacionales en materia de combate a la corrupción se encuentra trabajando en la actualización del Código de Ética, de manera conjunta con la Comisión Legislativa del Tribunal Superior de Justicia; asimismo, en materia de transparencia y combate a la corrupción se impulsó la carrera judicial mediante el otorgamiento de plazas para jueces a través de convocatorias públicas para concursos internos; por último, a través del programa de radio “De la Mano con la Justicia”, que ofrece soluciones a los radioescuchas que se comunican vía telefónica y redes sociales, se difundieron los servicios y acciones que realiza, incluyendo las enfocadas al combate a la corrupción.

El Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Puebla, detalló la implementación de cursos de capacitación a su personal en materia de anticorrupción, con lo que se obtuvo la certificación ECO500 “Acción con legalidad y Prevención de la Corrupción en la Administración Pública”. El Tribunal ostenta la calificación más alta en igualdad labo-

ral y no discriminación denominada certificación nivel oro 100 puntos en la norma mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en 2018; distinguiéndose entre los únicos 10 entes en todo el país que han alcanzado ese nivel al obtener dicha certificación.

Se armonizó el Código de Ética del Tribunal de conformidad con el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, propiciando el debido ejercicio de la función pública del personal del Tribunal. Asimismo, se mantiene en permanente mejora el sistema aleatorio para la asignación de turnos, de modo que ni los promoventes de los juicios, las autoridades que remiten los procedimientos de responsabilidad administrativa, ni el personal de la Oficialía de Partes Común, conozcan con antelación la Sala que conocerá del asunto, transparentando la imparcial asignación de los procedimientos entre las Salas.

Como resultado de los avances de este Tribunal en el ejercicio de sus funciones en materia anticorrupción, se tiene conocimiento actualmente de 63 juicios contenciosos administrativos relacionados con responsabilidades de servidores públicos y 22 procedimientos de presunta responsabilidad administrativa, substanciados conforme la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Los Magistrados y Magistradas del Tribunal, imparten diversas conferencias, cátedras, conversatorios y celebrado mesas de trabajo en foros públicos, académicos y de la iniciativa privada con la finalidad de difundir las competencias del Tribunal en materia contencioso-administrativa y de responsabilidades administrativas con relación a faltas administrativas graves. Actualmente se encuentran trabajando en la redacción de la propuesta de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Puebla y sus Municipios.



Se han concedido diversas entrevistas en radio con la finalidad de difundir las competencias del Tribunal, el procedimiento contencioso administrativo y su papel como integrante del Sistema Estatal Anticorrupción, medios con penetración estatal y regional. Se celebraron convenios con diversas instituciones educativas públicas y privadas para que sus alumnos presten su servicio social y realicen prácticas profesionales; instituciones entre las que se encuentran la Universidad Madero, Universidad de las Américas Puebla, Escuela Libre de Derecho de Puebla, A.C., Universidad Iberoamericana, Universidad del Valle de Puebla, la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla y próximamente con el Tecnológico de Monterrey, la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla y Universidad Anáhuac. Contribuyendo con la debida formación de profesionales en la materia.



Dada la importancia del archivo como eje de la transparencia, se ha capacitado al personal de archivo del Tribunal, en conjunto con diversas instituciones como la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla y asesorías por parte del Archivo General del Estado al personal de las áreas correspondientes.

La Fiscalía Especializada de Combate a la Corrupción reportó la solicitud de 26 órdenes de aprehensión ante el Juez de Control, con lo que se incrementa la efectividad de las investigaciones, determinando la existencia de un delito por hechos de corrupción y la probable responsabilidad del inculpado.

A la par, se ha ejercido la acción penal en 30 averiguaciones previas y se han judicializado 54 carpetas de investigación ante el Juez de Control.

Adicionalmente, se logró abatir el rezago de las averiguaciones previas iniciadas en el periodo de 2005 a 2016, esto es, con anterioridad a la creación de la Fiscalía Especializada, por lo que se agilizó el trámite de las investigaciones existentes mediante la resolución

del 97% de las mismas.

Aunado a lo anterior, se creó un programa de visitas al interior de los Centros de Reinserción Social del Estado de Puebla, con el objeto de realizar visitas a las personas privadas de la libertad, para informarles sobre sus derechos e invitarlos a denunciar cualquier acto de tortura y/o corrupción que sufran. De este modo, se visitaron los Centros de Reinserción de Chignahuapan, Cholula, Huachinango, Puebla, Tecali de Herrera, Tecamachalco, Tehuacán, Tepeaca, Tepexi de Rodríguez, Teziutlán, Zacapoaxtla y Zacatlán.

En lo referente a la profesionalización, es relevante mencionar que todo el personal de la Fiscalía Especializada se encuentra capacitado en el Sistema Nacional Anticorrupción.

En la actualidad, parte del personal se encuentra cursando la maestría en Derecho Procesal Penal Acusatorio, impartida por el Instituto de Estudios Judiciales. Aunado a ello, se cuenta con un programa de capacitación en “Aspectos Generales sobre el Delito de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita y Extinción de Dominio”, el cual es impartido por la Sección de Asuntos Antinarcóticos y aplicación de la Ley de la Embajada de los Estados Unidos de América.

En cuanto al acercamiento de los servicios que brinda la Fiscalía Especializada, se ha beneficiado a la población de Tehuacán, San Gregorio Atzompa, Tepexi de Rodríguez y Zacatlán a través de la Unidad Móvil, proporcionando un espacio para que las personas que han sido víctimas de algún delito por hechos de corrupción puedan presentar sus denuncias sin tener que trasladarse a la capital. Cabe mencionar que se tiene contemplado visitar todo el Estado.

A su vez, la titular de esta Fiscalía Especializada ha impartido múltiples conferencias y exposiciones ante personal del H. Ayuntamiento de Puebla; del Tribunal Electoral del Estado de Puebla; Fiscalía General del Estado; ante Regidores, empresarios y estudiantes universitarios.

# Sesiones y acuerdos del Comité Coordinador



En términos del artículo 13 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla, el Comité Coordinador Estatal debe reunirse en sesión ordinaria cada 3 meses.

A la fecha de presentación del presente Informe Anual, se han verificado 3 sesiones ordinarias como se destaca a continuación:

Fecha	Sesión
27 de febrero de 2019	Primera Sesión Ordinaria del Comité Coordinador Estatal 2019 (Sexta Sesión Ordinaria Consecutiva)
17 de junio de 2019	Segunda Sesión Ordinaria del Comité Coordinador Estatal 2019 (Séptima Sesión Ordinaria Consecutiva)
13 de septiembre de 2019	Tercera Sesión Ordinaria del Comité Coordinador Estatal 2019 (Octava Sesión Ordinaria Consecutiva)
25 de junio de 2019	Primera Sesión Extraordinaria 2019 del Comité Coordinador
08 de octubre de 2019	Segunda Sesión Extraordinaria 2019 del Comité Coordinador
29 de octubre de 2019	Tercera Sesión Extraordinaria 2019 del Comité Coordinador
04 de noviembre de 2019	Cuarta Sesión Ordinaria del Comité Coordinador
08 de noviembre de 2019	Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité Coordinador









# Consideraciones finales



Las líneas estratégicas y las actividades plasmadas en el PTA guiaron el quehacer del SEA durante el año en curso. Se contempló una visión de fortalecimiento y mejora de las instituciones, con el objetivo de promover mejores prácticas gubernamentales que coadyuven a la restauración de la confianza ciudadana.

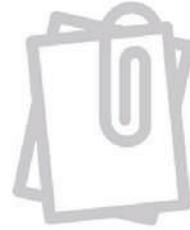
En este sentido, se buscó avanzar en el combate a la corrupción por medio de un análisis detallado del contexto que envuelve el fenómeno en el estado de Puebla, para diseñar acciones de política pública tendientes a dar respuesta a las múltiples problemáticas identificadas. De igual forma, se promovió la participación ciudadana por medio de diversos mecanismos, con el fin de transitar hacia un modelo más abierto, transparente y colaborativo.

Diversos proyectos que se desarrollaron a partir del PTA culminaron en propuestas que deberán ser implementadas para cumplir los objetivos planteados por el SEA. La coordinación y cooperación de los integrantes del CC son elementos indispensables para que los esfuerzos anticorrupción se materialicen en acciones específicas encaminadas a alcanzar metas comunes.

Un gran reto para el SEA implica la incorporación de una perspectiva sistémica de la corrupción, que defina la responsabilidad compartida de los actores involucrados y guíe a las autoridades competentes en la prevención, detección, investigación y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción; así como, en la fiscalización y el control de recursos públicos, con una visión de continuidad, trascendencia y compromiso.



# Anexos



En lo que corresponde a los anexos del presente Informe y de acuerdo al artículo 57 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla, se solicitó a los miembros del CC información sobre los proyectos de recomendaciones elaborados durante el periodo que comprende el Informe, dicha información se encuentra en el Anexo I.

De igual forma, se integraron datos solicitados a las entidades de fiscalización superior y a los órganos internos de control de los entes públicos sobre el porcentaje de los procedimientos iniciados que culminaron con una sanción firme y a cuánto ascienden, en su caso, las indemnizaciones efectivamente cobradas, estos datos forman parte del Anexo II.

PUEBLA2019

